Ciudad y fecha:	Bogotá D.C / 23-07-2026
Dependencia generadora:	ESALO 406 GAAMA

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

El Contrato No. 178-02-B-COFAC-BACOF-2025 tiene por objeto la prestación del servicio de fumigación, control de roedores, insectos rastreros y voladores para los Grupos Aéreos (GAORI, GACAS y GAAMA) de la Fuerza Aeroespacial Colombiana, encontrándose actualmente en ejecución y desarrollándose conforme a las condiciones técnicas establecidas.

Durante la ejecución contractual se ha evidenciado la necesidad de garantizar la continuidad del servicio de control integral de plagas en las instalaciones del Grupo Aéreo del Amazonas, mediante la ejecución de actividades de fumigación, desinsectación y desratización, con el propósito de prevenir la proliferación de vectores, mantener condiciones adecuadas de salubridad, proteger la salud del personal militar y civil y preservar las condiciones de habitabilidad de las diferentes dependencias de la Unidad.

La continuidad de estas actividades constituye una medida preventiva indispensable para evitar riesgos sanitarios, controlar la presencia de insectos rastreros, voladores y roedores y garantizar el adecuado desarrollo de las actividades administrativas, logísticas y operacionales que diariamente desarrolla el Grupo Aéreo del Amazonas.

Así mismo, la ejecución del servicio contribuye al cumplimiento de la Ley 9 de 1979, del Decreto 1072 de 2015, del Acuerdo 025 de 2003 y demás disposiciones aplicables en materia de saneamiento básico ambiental y seguridad y salud en el trabajo.

En consecuencia, se requiere realizar una modificación contractual consistente en la adición de recursos y la prórroga del plazo de ejecución hasta el 30 de noviembre de 2026, con el fin de garantizar la continuidad del servicio y evitar la interrupción de las actividades de control integral de plagas en la Unidad.

2. SITUACIÓN ACTUAL DEL CONTRATO O CONVENIO

2.1 OBJETO:

SERVICIO DE FUMIGACIÓN, CONTROL DE ROEDORES, INSECTOS RASTREROS Y VOLADORES PARA LOS GRUPOS AÉREOS (GAORI, GACAS y GAAMA) DE LA FAC.

2.2 VALOR DEL CONTRATO:

TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M/CTE ($32.473.854,50)

2.3 PLAZO Y CUMPLIMIENTO DE EJECUCION DEL CONTRATO

- PLAZO EJECUCIÓN CONTRACTUAL, DESDE EL 23 DE DICIEMBRE DE 2025 HASTA EL 31 DE JULIO DE 2026
- PORCENTAJE AVANCE EN TIEMPO: 82.8%
- PORCENTAJE DE EJECUCIÓN (CON RELACIÓN A LOS BIENES Y/O SERVICIOS RECIBIDOS): 73.67%

El contrato se encuentra en ejecución conforme a lo programado, evidenciando un avance satisfactorio en el cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones pactadas entre las partes.

Durante la ejecución contractual se han desarrollado las actividades programadas de fumigación, desinsectación y control de roedores en las instalaciones del Grupo Aéreo del Amazonas, de conformidad con el cronograma establecido y las necesidades identificadas por la supervisión contractual.

En desarrollo del contrato se ejecutaron jornadas de fumigación, desinsectación y control de roedores durante los meses de diciembre de 2025, febrero, abril y junio de 2026, las cuales fueron verificadas y recibidas a satisfacción por parte de la supervisión, contribuyendo al mantenimiento de condiciones adecuadas de salubridad y saneamiento ambiental, así como a la prevención y control de la proliferación de insectos rastreros, voladores y roedores en las instalaciones de la Unidad.

Las actividades ejecutadas evidencian el cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del contratista. No obstante, considerando las condiciones climáticas propias del departamento del Amazonas, las cuales favorecen la presencia y proliferación de vectores y plagas, resulta necesario garantizar la continuidad del servicio mediante la prórroga y adición del contrato, con el fin de mantener las condiciones sanitarias de las instalaciones y prevenir riesgos que puedan afectar la salud del personal militar, civil y demás usuarios de la Unidad.

2.4 BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

Recursos Girados:

Valor del contrato	$32.473.854,50
Valor y Porcentaje de Pagos realizados	$15.947.709 - 49,11%
Valor y Porcentaje de Pagos pendientes de realizar	$16.526.145,50 – 50,89%

Pago No.	Fecha Acta Recibo a Satisfacción	No Factura y Fecha	Valor Tramitado	No Orden de Pago y fecha	Valor Pagado
1	31-12-2025	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA Nº. FE - 377 del 31	$7.973.854,50	85030326 del 25/03/2026	$7.973.854,50

		de diciembre de 2025			
2	31-03-2026	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA N° FE - 420 del 01 de abril de 2026	$7.973.854,50	181242326 del 22/05/2026	$7.973.854,50
3	29-05-2026	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA N° FE – 459 del 29 de mayo de 2026	$7.973.854,50	Pendiente por pago	$0,00
				Total Pagos	$15.947.709

2.5 MODIFICACIONES CONTRACTUALES:

PRIMER MODIFICATORIO	
Fecha firma Modificatorio	Dia: 29 Mes: 12 Año: 2025
Objeto de la Modificación	Ajuste del corte de pago de la vigencia 2025, estableciendo como fecha de corte el 31 de diciembre de 2025, conforme a lo establecido en la plataforma SECOP II.
Valor Adicionado / reducción (Si aplica)	No aplica
Nuevo Valor Contrato	No aplica
Nuevo Plazo ejecución (Si aplica)	No aplica
Registro Presupuestal Ajustado	No aplica
Aprobación Garantía Cumplimiento Modificatorio (si aplica)	No aplica
Aprobatorio Garantía RCE Modificatorio (si aplica)	No aplica
Aprobación - Otras Garantías	No aplica
SEGUNDO MODIFICATORIO	
Fecha firma Modificatorio	Dia: 31 Mes: 12 Año: 2025
Objeto de la Modificación	Reducción del valor del contrato en la vigencia 2025, lo cual implicó la modificación de la forma de pago y apropiación presupuestal, conforme a lo establecido en el clausulado adicional del contrato electrónico en la plataforma SECOP II.
Valor Adicionado / reducción (Si aplica)	Reducción por valor de CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS ($4.440.145,50).
Nuevo Valor Contrato	TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS CON CINCO CENTAVOS ($32.473.854,50).
Nuevo Plazo ejecución (Si aplica)	No aplica
Registro Presupuestal Ajustado	No aplica

Aprobación Garantía Cumplimiento Modificatorio (si aplica)	No aplica
Aprobatorio Garantía RCE Modificatorio (si aplica)	No aplica
Aprobación - Otras Garantías	Garantía RCE ajuste salario mínimo vigencia 2026 28/01/2026

2.6 SUSPENSIONES: No Aplica

3. ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES CONTRACTUALES DE LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

3.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

La modificación contractual propuesta consiste en la adición de recursos y la prórroga del plazo de ejecución del Contrato No. 178-02-B-COFAC-BACOF-2025, sin alterar su objeto ni las condiciones técnicas inicialmente establecidas.

En cuanto a la prórroga, se requiere ampliar el plazo de ejecución desde el 01 de agosto hasta el 30 de noviembre de 2026, con el fin de garantizar la continuidad en la prestación del servicio de fumigación, control de roedores, insectos rastreros y voladores en las instalaciones del Grupo Aéreo del Amazonas, asegurando el cumplimiento de las actividades programadas para el control integral de plagas y la protección de las condiciones sanitarias de la Unidad.

Respecto a la adición de recursos, esta se destinará a cubrir las actividades de fumigación, desinsectación, desratización e instalación y reposición de cebos para el control de roedores, requeridas durante el período adicional de ejecución, de conformidad con las especificaciones técnicas y obligaciones establecidas en el contrato.

Las actividades para ejecutar durante el período de prórroga se desarrollarán bajo las mismas condiciones técnicas, operativas y normativas establecidas en el contrato inicial, garantizando el cumplimiento de la normatividad vigente en materia sanitaria, ambiental y de seguridad y salud en el trabajo, así como los requerimientos de las autoridades competentes.

El lugar de ejecución continuará siendo las instalaciones del Grupo Aéreo del Amazonas.

Así mismo, los productos utilizados deberán contar con los registros y autorizaciones expedidos por las autoridades competentes, garantizando la seguridad de las personas, las instalaciones y el medio ambiente.

TIPOS DE MODIFICACIÓN

- Prórroga: Ampliación del plazo de ejecución contractual hasta el 30 de noviembre de 2026, con el fin de garantizar la continuidad de los servicios de fumigación, control de roedores, insectos

rastreros y voladores en las instalaciones del Grupo Aéreo del Amazonas, contribuyendo al mantenimiento de condiciones sanitarias adecuadas y al control integral de plagas en la Unidad.

- Adición: Incremento del valor del contrato para cubrir los servicios adicionales requeridos durante el período comprendido entre el 01 de agosto y el 30 de noviembre de 2026, conforme a las condiciones técnicas inicialmente pactadas.

 - Qué bienes o servicios se van a adicionar o reducir:

 Se adicionarán los servicios de fumigación para el control de insectos rastreros y voladores, desratización mediante la instalación, mantenimiento y reposición de estaciones cebaderas y cebos para el control de roedores, así como las actividades de control de hormiga arriera que sean requeridas por la supervisión del contrato.

- La cantidad correspondiente:

 La adición corresponde a las actividades necesarias para garantizar la continuidad de la prestación del servicio durante el período comprendido entre el 01 de agosto y el 30 de noviembre de 2026, de acuerdo con la programación que establezca la supervisión del contrato y las necesidades operacionales del Grupo Aéreo del Amazonas.

- Especificaciones técnicas de cada bien o servicio:

 Las especificaciones técnicas corresponden a las establecidas en el contrato inicial y en el Anexo Técnico del proceso contractual, manteniendo las condiciones relacionadas con la fumigación para el control de insectos rastreros y voladores, la desratización mediante estaciones cebaderas y cebos para el control de roedores, el control de hormiga arriera, el uso de productos autorizados por la autoridad sanitaria competente, la aplicación de los procedimientos de seguridad industrial y salud en el trabajo, así como el cumplimiento de la normatividad sanitaria y ambiental vigente, sin modificación del objeto contractual ni de la naturaleza del contrato.

3.2 PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN:

La presente modificación contractual tendrá ejecución a partir del vencimiento del plazo actual del contrato, es decir, desde el 01 de agosto de 2026 y hasta el 30 de noviembre de 2026, con el fin de garantizar la continuidad en la prestación del servicio de fumigación, control de roedores, insectos rastreros y voladores, así como las actividades de desratización y control de hormiga arriera requeridas en las instalaciones del Grupo Aéreo del Amazonas.

El lugar de ejecución de la presente modificación contractual corresponde a las instalaciones del Grupo Aéreo del Amazonas, ubicado en el kilómetro 3 de la antigua vía Leticia – Tarapacá, departamento del Amazonas, conforme a las necesidades operativas y técnicas de la Unidad.

3.3 ANALISIS DEL VALOR DE LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL:

El valor de la presente modificación contractual se establece con base en la necesidad de garantizar la continuidad de los servicios de fumigación, control de roedores, insectos rastreros y voladores, desratización y control de hormiga arriera en las instalaciones del Grupo Aéreo del Amazonas (GAAMA), durante el período comprendido entre el 01 de agosto y el 30 de noviembre de 2026.

Para tal fin, se proyecta una adición presupuestal por valor de DIEZ MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CINCO PESOS M/CTE ($10.997.305), discriminado de la siguiente manera:

- Diez millones novecientos noventa y siete mil trescientos cinco pesos M/CTE ($10.997.305), destinados a la ejecución de las actividades contractuales durante los meses de agosto a noviembre de la vigencia 2026.

El valor de la adición fue determinado con base en los precios unitarios establecidos en el contrato inicial, las condiciones técnicas pactadas y la proyección de los servicios requeridos durante el período adicional de ejecución, manteniendo el equilibrio económico del contrato y garantizando la prestación continua y oportuna de las actividades de control integral de plagas en las instalaciones del Grupo Aéreo del Amazonas.

La presente adición no modifica el objeto contractual ni las especificaciones técnicas inicialmente establecidas, limitándose exclusivamente a garantizar la continuidad de la prestación del servicio durante el período de prórroga solicitado.

3.1 Valor del contrato o de la cotización del contratista:

PRODUCTO	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Servicio de fumigación, control de roedores, insectos rastreros y voladores para el GAAMA (agosto - noviembre 2026)	$10.997.305	$10.997.305
	Valor Total Estimado	**$10.997.305**

3.2 **Tasa Representativa del Mercado (TRM):** No Aplica

3.3 **Análisis de Precios Unitarios (APU):**

SI: ____ NO: _X_

3.3.1 Valor certificado de disponibilidad presupuestal y/o Autorización de Vigencias Futuras:

		VALOR INICIAL	VALOR ADICIÓN	TOTAL
CDP No.	6626	$24.500.000	$10.997.305	$35.497.305
FECHA	06-01-2026			

RUBRO	A-02-02-02-008-005			

1.1.1 Certificado de Registro Presupuestal a adicionar:

		VALOR INICIAL	VALOR ADICIÓN	TOTAL
CRP No.	17826	$24.500.000	$10.997.305	$35.497.305
FECHA	06-01-2026			
RUBRO	A-02-02-02-008-005 Servicios de Soporte			

1.2 FORMA DE PAGO DE LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL:

LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA pagará al contratista de acuerdo con la facturación presentada, según las actividades ejecutadas y recibidas a satisfacción, conforme a los cortes establecidos para las vigencias 2025 y 2026, de acuerdo con lo estipulado en la minuta contractual.

1.3 RESUMEN DE LAS CONDICIONES CONTRACTUALES OBJETO DE MODIFICACIÓN:

Plazo de la Modificación:	Dia: 30 Mes: 11 Año: 2026
Lugar de ejecución:	Las actividades de fumigación, desinsectación, desratización y control de plagas serán ejecutadas en las instalaciones del Grupo Aéreo del Amazonas, Base Aérea Coronel (H) Herbert Boy, kilómetro 3 antigua vía Leticia - Tarapacá.
Valor de Contrato modificado:	CUARENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M/CTE ($43.471.159,50)
Forma de pago modificada:	

N°	LOTE	CORTE DE FACTURACIÓN	VALOR	PAC
1	LOTE 3 GAAMA	31-12-2025	DE ACUERDO A LA FACTURACIÓN DE LOS SERVICIOS PRESTADOS	DICIEMBRE Y/O CUENTAS POR PAGAR 2025 PAGADERA PRIMER TRIMESTRE 2026
2	LOTE 3 GAAMA	31-03-2026	DE ACUERDO A LA FACTURACIÓN DE LOS SERVICIOS PRESTADOS	MAYO 2026
3	LOTE 3 GAAMA	31-05-2026	DE ACUERDO A LA FACTURACIÓN DE LOS SERVICIOS PRESTADOS	JULIO 2026

		4	LOTE 3 GAAMA	31-07-2026	DE ACUERDO A LA FACTURACIÓN DE LOS SERVICIOS PRESTADOS	SEPTIEMBRE 2026
		5	LOTE 3 GAAMA	30-09-2026	DE ACUERDO A LA FACTURACIÓN DE LOS SERVICIOS PRESTADOS	NOVIEMBRE 2026
		6	LOTE 3 GAAMA	30-11-2026	DE ACUERDO CON FACTURACIÓN, SEGÚN LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS Y RECIBIDAS A SATISFACCIÓN.	DICIEMBRE 2026
	Otros aspectos relevantes:	No Aplica				

2. FUNDAMENTOS QUE SOPORTAN LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

2.1 FUNDAMENTOS TÉCNICOS:

Con ocasión de la presente modificación contractual, la adición de recursos y la prórroga del plazo de ejecución permitirán garantizar la continuidad del servicio de fumigación, desinsectación, desratización y control integral de plagas en las instalaciones del Grupo Aéreo del Amazonas, durante el período comprendido entre el 01 de agosto y el 30 de noviembre de 2026, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato.

La ejecución de las actividades se desarrollará en dos (2) intervenciones programadas, de acuerdo con el cronograma definido por la supervisión del contrato, así:

- Primera intervención (agosto – septiembre de 2026): Ejecución de actividades de fumigación, desinsectación, desratización y control integral de plagas en las áreas priorizadas de la Unidad, comprendiendo instalaciones administrativas, alojamientos, casinos, barracas, puestos de guardia, sanidad y demás dependencias definidas por la supervisión, con corte de facturación al 30 de septiembre de 2026.
- Segunda intervención (octubre – noviembre de 2026): Ejecución de la segunda fase del servicio mediante actividades de mantenimiento, seguimiento y refuerzo del control integral de plagas en las áreas intervenidas, así como la aplicación de tratamientos complementarios cuando las condiciones sanitarias y operacionales lo requieran, con corte de facturación al 30 de noviembre de 2026.

Las actividades se ejecutarán sobre una cobertura aproximada de 18.330,70 m² de infraestructura del Grupo Aéreo del Amazonas, incluyendo, entre otras, alojamientos, casinos, barracas, puestos de

guardia, oficinas administrativas, sanidad y demás instalaciones contempladas dentro del alcance del contrato, garantizando la continuidad del servicio, el cumplimiento de las condiciones técnicas pactadas y la preservación de las condiciones sanitarias y ambientales de la Unidad.

La programación anteriormente descrita constituye una planeación técnica de referencia y podrá ser ajustada por la supervisión del contrato, de acuerdo con las necesidades operacionales de la UMA, las condiciones climáticas propias de la región, los resultados de las inspecciones técnicas, la presencia o incidencia de plagas, la disponibilidad de las áreas a intervenir o cualquier otra circunstancia debidamente justificada que pueda incidir en la ejecución del servicio, sin que ello implique modificación del objeto contractual, del alcance técnico del contrato o del valor de la presente modificación.

2.2 FUNDAMENTOS ECONÓMICOS - FINANCIEROS:

La viabilidad económica de la presente modificación contractual se encuentra soportada en la disponibilidad de recursos por parte de la Entidad, destinados a garantizar la continuidad del servicio de fumigación, control de roedores, insectos rastreros y voladores en las instalaciones del Grupo Aéreo del Amazonas.

Para el Grupo Aéreo del Amazonas se cuenta con una proyección de recursos por valor de DIEZ MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CINCO PESOS M/CTE ($10.997.305).

El valor de la adición se determinó con base en los precios unitarios establecidos en el contrato inicial, manteniendo las condiciones económicas pactadas, lo que garantiza la razonabilidad del costo y la no afectación del equilibrio económico del contrato.

Así mismo, la presente modificación cumple con los límites establecidos para las adiciones contractuales, conforme a la normativa vigente en materia de contratación estatal y permite garantizar la continuidad de los servicios requeridos para el control integral de plagas en el Grupo Aéreo del Amazonas.

2.3 FUNDAMENTOS JURÍDICOS:

En primer lugar, el artículo 40 de la Ley 80 de 1993 establece la posibilidad de modificar los contratos estatales de común acuerdo entre las partes, siempre que dichas modificaciones estén debidamente justificadas y se orienten al cumplimiento de los fines de la contratación, es decir, la adecuada satisfacción de la necesidad que dio origen al contrato.

En este sentido, la adición y prórroga propuestas no alteran el objeto contractual, sino que buscan garantizar su ejecución continua y efectiva. De igual forma, el principio de economía (artículo 25 de la Ley 80 de 1993) dispone que las entidades estatales deben adelantar sus actuaciones contractuales de manera eficiente, evitando trámites innecesarios y optimizando el

uso de los recursos públicos. Bajo este principio, la modificación resulta procedente al evitar la interrupción del servicio y los costos adicionales que implicaría iniciar un nuevo proceso contractual de manera inmediata, especialmente cuando se encuentra en trámite la aprobación de vigencias futuras.

En concordancia, el principio de planeación exige a la administración prever las condiciones necesarias para la ejecución continua de los contratos. No obstante, en este caso se presenta una situación sobreviniente relacionada con los tiempos de aprobación de las vigencias futuras, lo cual hace necesario adoptar medidas contractuales para garantizar la continuidad del servicio, sin que ello implique una desviación del propósito inicial.

Por otra parte, conforme a las reglas aplicables a la modificación de contratos estatales, se verifica que el valor de la adición propuesta no supera el límite legal del cincuenta por ciento (50%) del valor inicial del contrato, condición exigida para preservar el equilibrio contractual y la legalidad de la modificación. Adicionalmente, la modificación se encuentra alineada con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, en cuanto a la necesidad de contar con disponibilidad presupuestal previa que respalde los compromisos adquiridos, garantizando así la viabilidad financiera de la adición.

Finalmente, la prórroga contractual se sustenta en la necesidad de garantizar la ejecución continua del objeto contratado, sin solución de continuidad, mientras se surte el nuevo proceso soportado con vigencias futuras, asegurando la correcta prestación del servicio y el cumplimiento de los fines del Estado. En conclusión, la modificación contractual propuesta cuenta con pleno sustento jurídico, en la medida en que responde a una necesidad real, se ajusta a los principios de la contratación estatal, respeta los límites legales establecidos y garantiza la continuidad de un servicio esencial para el cumplimiento de la misión institucional.

Cuadro análisis adición Art 40 Ley 80 1993.

Valor inicial contrato en SMMLV 2025	Valor máximo adición en SMMLV (50%):	Valor adición actual SMMLV	Total adicionado en SMMLV	% Total adicionado
25,93	12,97	6,28	6,28	24,22%

3. MODIFICACIÓN DE LOS GARANTIAS

3.1 AMPLIACIÓN GARANTIAS

SI: X NO: ____

AMPAROS EXIGIBLES	%	VIGENCIA	ESTIMACION
Cumplimiento del contrato	30%	Hasta el 30 de mayo de 2027	$13.041.347,85
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	5%	Hasta el 30 de noviembre de 2029	$2.173.557,98
Calidad del servicio	20%	Hasta el 30 de mayo de 2027	$8.694.231,90
Póliza Responsabilidad Extracontractual	200 SMMLV	Hasta el 30 de noviembre de 2026	$350.181.000

4. CONCEPTO SUPERVISOR PROCEDENCIA DE LA MODIFICACIÓN

En calidad de supervisor del Contrato No. 178-02-B-COFAC-BACOF-2025, cuyo objeto es “SERVICIO DE FUMIGACIÓN, CONTROL DE ROEDORES, INSECTOS RASTREROS Y VOLADORES PARA LOS GRUPOS AÉREOS (GAORI, GACAS y GAAMA) DE LA FAC”, me permito emitir concepto favorable respecto a la procedencia de la modificación contractual consistente en la prórroga del plazo de ejecución y la adición de recursos.

Lo anterior, teniendo en cuenta que el contrato se encuentra en ejecución, cumpliendo con las actividades establecidas y sin evidenciar incumplimientos por parte del contratista, así como la necesidad de garantizar la continuidad de los servicios de fumigación, desinsectación, desratización y control integral de plagas en las instalaciones del Grupo Aéreo del Amazonas, conforme a los requerimientos técnicos, operativos, sanitarios y ambientales vigentes.

La modificación propuesta no altera el objeto ni la naturaleza del contrato y se encuentra debidamente soportada en los aspectos técnicos, jurídicos, económicos y financieros, permitiendo dar continuidad a las actividades de control de plagas durante el período adicional comprendido entre el 01 de agosto y el 30 de noviembre de 2026.

La continuidad de estos servicios resulta necesaria para mantener condiciones adecuadas de salubridad en las instalaciones de la Unidad, prevenir la proliferación de insectos rastreros, voladores y roedores, proteger la salud del personal militar y civil, y garantizar el adecuado funcionamiento de las diferentes dependencias del Grupo Aéreo del Amazonas.

Como consecuencia de la adición y prórroga del Contrato No. 178-02-B-COFAC-BACOF-2025, el contratista deberá ampliar la vigencia y actualizar los valores asegurados de las garantías constituidas, de conformidad con el nuevo plazo de ejecución y el valor total resultante de la modificación contractual.

Las garantías deberán mantenerse vigentes durante todo el término de ejecución del contrato y por el tiempo adicional exigido en el clausulado contractual, incluyendo los amparos de cumplimiento, calidad del servicio, pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales y responsabilidad civil extracontractual, según corresponda.

5. RELACIÓN DE ANEXOS

No.	Título
1	Solicitud Modificación del Contratista Oficio No FAC-S-2026-024369-CE
2	Aceptación por parte del Contratista.
3	CPA y CDP adición
4	Oficio Ordenador del gasto.

TC JULIÁN DARÍO PEREZ GARCÍA
Ordenador de Gasto

AT. OLAYA HUESO JUAN MIGUEL
Supervisor del Contrato

TE. AYALA VILLOTA SERGIO ANDRÉS
Vo. Bo. Especialista Jurídico Contractual